

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 20-nov.-23. Pasa a despacho del señor Juez, Sírvase proveer.

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ

Secretaria

Auto Int. N°: 2719
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Gases de Occidente S.A. E.S.P.
Demandado: José Uber Rivera
Radicación: 76-520-40-03-005-2023-00205-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Palmira (V.), veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

La representante legal judicial de la entidad demandante le ha conferido poder a otra abogada para que lo represente, para lo cual se le reconocerá personería y habrá de requerirse a la togada para que se sirva acreditar la notificación de la demandada.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: RECONOCER PERSONERÍA a la Dra. ANGÉLICA MARIA SANCHEZ QUIROGA identificada con cédula de ciudadanía N° 1.144.169.259 y tarjeta profesional N°. 267.824 del C. Sup. de la J., para actuar como apoderada judicial de GASES DE OCCIDENTE S.A. E.S.P., de acuerdo con el poder conferido. (art. 74 C.G.P.).

SEGUNDO: REQUERIR a la profesional del derecho para que se sirva acreditar la notificación de la demandada.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO

Juez

4

Firmado Por:

Carlos Eduardo Campillo Toro

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **67955888eae59979c121488dc0ce09188820d3f6fc86fc8c3cbd1244f3b1ecba**

Documento generado en 21/11/2023 02:02:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>